

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

EDICTO

1685

Concedido a este Ayuntamiento un (1) permiso de caza de corzo a rececho, en los montes de esta pertenencia, se sacará a subasta al alza el día 25 de junio actual.

La proposición o presentación de proposiciones finalizará a las trece horas y la apertura de las mismas se realizará alas 13,15 horas del citado 25 de junio.

Tasación base: 30.000 pts. Cuota de entrada obligatoria 10.000 pts. Días de caza 9, 10 y 11 de Julio.

Seguidamente a este acto serán subastadas cuatro batidas al Jabalí de una en una.

Días de caza: 28 de octubre en el polígono 25.

11 de noviembre en Las Matas y Dehesa de Ajamil.

23 de diciembre polígono 25.

27 de enero de 1985, Las Matas y Dehesa de Ajamil.

Tasación base: 30.000 pts. Cuota entrada 10.000 por cada una de las mismas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ajamil de Cameros, 14 de mayo de 1984,

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

1787

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de mayo de 1984, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arnedo, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas comprendidas en el plano del expediente denominado "Suspensión de licencias", elaborado por el Equipo Redactor de las Normas y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, por un plazo máximo de 2 años, por estar afectadas dichas áreas por las nuevas determinaciones del Planeamiento.

Además y de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.3 del R. D. Ley 16/81 de 16 de octubre, se prorroga la suspensión de las licencias de parcelación, edificación y demolición de las siguientes zonas:

A) Zona afectada por el acuerdo plenario de suspensión de licencias de fecha 17 de junio de 1983, comprendida entre las calles Paseo de la Constitución, Avda. D. Elisco Larena, Avda. Reyes Católicos y Aragón, excluida parte de la misma, según señala el Plano "Suspensión de licencias", redactado por el Equipo Redactor. Plazo: hasta el 17 de Junio de 1985, o en su caso hasta la aprobación definitiva de la Norma Subsidiaria, si es antes de dicha fecha.

B) Zona afectada por el acuerdo plenario de suspensión de licencias de fecha 18 de noviembre de 1983, comprendida entre calles Tenerías, Paseo de la Constitución, General Mola, Nuestra Señora de Vico, Isidoro Gil de Muro, Plaza San José, Santa Clara, Plaza Nuestra Señora de Vico, José Antonio Primo de Rivera, Carrera y Tenerías. Plazo: Hasta el 18 de noviembre de 1985, o en su caso hasta la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, si es antes de dicha fecha.

Arnedo, 22 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1788

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Reglamento de Régimen interior de la Policía Municipal de

Arnedo, se expone al público durante quince días, contados desde la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, para presentar reclamaciones.

Arnedo, 22 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1669

El Pleno del Ayuntamiento de Arnedo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1984, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y la contratación para concertar mediante concurso un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios ocasionados por los servicios municipales.

1.—Objeto: La contratación, mediante concurso de un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios ocasionados por los servicios municipales.

2.—Duración del contrato: Un año prorrogable tácitamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes.

3.—Precio del contrato: El propuesto por el adjudicatario del concurso.

4.—Garantías: La garantía provisional será de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.) y la definitiva de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

5.—Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas de este Ayuntamiento de las 10 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de pliegos.

6.—Modelo de proposición: Se ajustará al modelo señalado en el Pliego de Condiciones, acompañado de los documentos establecidos en el mismo.

7.—Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil transcurridos veinte asimismo hábiles, desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial del Estado.

8.—Adjudicación: Corresponderá al Ayuntamiento en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso.

9.—Pliego de condiciones: Se podrá examinar en el Ayuntamiento, al objeto de interponer reclamaciones, durante los 8 primeros días de la convocatoria de la licitación.

Arnedo, 14 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984

1716

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Secretaría Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	357.321
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	408.827
4 Transferencias corrientes	33.852
TOTAL	800.000
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	230.724
2 Impuestos indirectos	42.000
3 Tasas y otros ingresos	272.890
4 Transferencias corrientes	199.386
5 Ingresos patrimoniales	55.000
TOTAL	800.000